

472
Oficina Pública
Secretaría D.A.
Nº 800 305778
Código Postal 111200
Código de Barras 01 800 111 200

REMITENTE

Nombre: Ramón Social
Código Postal: 6028 - DEFENSORIA DEL PUEBLO - PEREIRA
Código Postal: 6028 - DEFENSORIA DEL PUEBLO - PEREIRA
Dirección: CALLE 25 Nº 7-48 PISO 8

Código Postal: 6028 - DEFENSORIA DEL PUEBLO - PEREIRA

Departamento: RISARALDA

Código Postal: 6028 - DEFENSORIA DEL PUEBLO - PEREIRA

Entidad: HN569901776CO

DESTINATARIO

Nombre: Ramón Social

Código Postal: 6028 - DEFENSORIA DEL PUEBLO - PEREIRA

Dirección: CALLE 25 Nº 7-48 PISO 8

Código Postal: 6028 - DEFENSORIA DEL PUEBLO - PEREIRA

Departamento: RISARALDA

Código Postal: 6028 - DEFENSORIA DEL PUEBLO - PEREIRA

Fecha Admisión: 11/05/2016 18:31:38

Código Postal: 6028 - DEFENSORIA DEL PUEBLO - PEREIRA

Entidad: HN569901776CO



DEFENSORIA DEL PUEBLO



Al contestar cite:
201600193485
Anexos: NO
Folios: 4

Fecha: 11/05/2016 03:25:35 Tipo Doc.: DERECHOS DE...
Remite: 6028 - DEFENSORIA REGIONAL DE RISARALDA
Destino: 42112208 - DANIEL LEONARDO PERDOMO/SEC DE EC
Dirección: CRA 7 No 18-55 PISO 8

6028-3020 39.00 (Radicado N°

Pereira, mayo 10 de 2016

Doctor
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educación Municipal
Alcaldía Municipal de Pereira
Carrera 7 No. 18-55, piso 8

Asunto: Solicitud de Atención Especial.
Radicado A.T.Q.: Q-2016042484-RT (Favor citar éste número en su respuesta)

Cordial saludo


De manera atenta, le informo que ante ésta Regional de la *Defensoría del Pueblo* la señora MARTHA RENDON, identificado con la C.C No 42.172.208, residente en la Calle 5 No 31-31 El Bosque de la ciudad de Pereira, radico copia de Derecho de Petición enviado a su despacho donde solicita el transporte y servicio de refrigerio a los estudiantes de la Institución Educativa Mundo Nuevo. Este Organismo del Ministerio Público solicita nos informe sobre las gestiones adelantadas ante la solicitud de la señora Rendón.

En virtud de los deberes de colaboración, información y auxilio de las entidades públicas, particulares a quienes se haya adjudicado o atribuido la prestación de un servicio público y órganos del Estado para con la *Defensoría del Pueblo*, establecidos en el artículo 284 de la Constitución Política y en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 24 de 1992, respetuosamente le solicito que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente petición nos sea suministrado un informe descriptivo de las gestiones y actividades adelantadas por su despacho con copia al peticionario en relación con el caso aquí expuesto.



Agradezco las gestiones que al respecto se puedan realizar.

Atentamente,



FREDY PLAZA MAÑOZCA
Defensor del Pueblo
Regional Risaralda

Proyecto: Ricardo A. Toro Profesional Universitario, Grado 14 .
Reviso: Fredy P. Defensor Regional.
Archivado en: Carpeta Expediente radicación: Q-2016042484
Consecutivo Dependencia: 6028.54.02
Anexo: 2 Folios

<http://saia.pereira.gov.co>

Pereira 2016-05-03

Doctor:
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educación
Alcaldía de Pereira
Ciudad

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 21294-2016
Fecha: 06/05/2016-14:27:28
Recibido por: SANCRA HELENA BETANCOURT ARISTIZABAL
Destino: SECRETARIA DE EDUCACION



DEFENSORIA DEL PUEBLO



Al contestar cite:
201600190009
Anexos: NO
Folios: 1

Fecha: 06/05/2016 05:05:32 Tipo Doc.: DERECHOS DE...
Remitente: 42112208 - MARTA RENDON DP CON COPIA A LA D...
Destino: 6028 - DEFENSORIA REGIONAL DE RISARALDA
Dirección: PEREIRA

Asunto: Derecho de petición

Los abajo firmantes, en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y cumpliendo con los requisitos del artículo 13 ss del código del procedimiento administrativo, y teniendo en cuenta que la educación es un derecho fundamental que debe ser garantizado por el Estado, la sociedad y la familia; que corresponde al Estado velar por el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo; respetuosamente nos dirigimos a su despacho con fundamento en lo siguiente:

Hechos:

*** Servicio de transporte escolar:**

En lo corrido del año en curso y hasta la fecha, no se ha prestado el servicio de transporte a los estudiantes de la Institución Educativa Mundo Nuevo poniendo en riesgo la integridad física de los alumnos, ya que ellos deben desplazarse desde su lugar de residencia hasta la Institución Educativa, por carreteras que permanentemente están transitando automotores que ponen en riesgo sus vidas. Muchos de estos niños que están yendo a clases a pie, están recorriendo distancias con una duración de DOS HORAS para llegar a la Institución Educativa. Muchos niños han tenido que dejar sus estudios por la inexistencia del transporte escolar.

***Servicio de restaurante escolar:**

En lo recorrido del año no se ha prestado el servicio de restaurante y refrigerio en la Institución Educativa Mundo Nuevo, lugar al que muchos niños van a estudiar teniendo como desayuno una aguapanela.

Petición:

Teniendo en cuenta lo anterior, exigimos el cumplimiento del DERECHO A LA EDUCACION el cual tiene un tratamiento constitucional con doble connotación: como derecho y como servicio; para nuestros hijos y alumnos de la Institución Educativa Mundo Nuevo, brindándoles el transporte escolar adecuado y el servicio de refrigerio y restaurante.

De no cumplirse nuestra solicitud en los días reglamentarios, nos veremos en la necesidad de llevar este caso a instancias nacionales y medios de comunicación.

Recibiremos correspondencia y notificaciones en la Dirección: Calle 5 No. 31-31 barrio El Bosque, Pereira.

Copias: Alcalde de Pereira, Personería Municipal y Defensoría del Pueblo.

Atentamente:

<u>Martina C Rendon</u>	<u>42112208</u>
<u>MARTHA Lucia Rios</u>	<u>42080595</u>
<u>Diana Milena Buevara</u>	<u>24.398.800</u>
<u>Juzadora Puerto Arbet</u>	<u>1088238706</u>
<u>Concepcion Jimenez Rueda</u>	<u>42137212</u>
<u>Natalia Alvarez Villa</u>	<u>42164418</u>
<u>Osiris Gallo</u>	<u>9070250</u>
<u>[Signature]</u>	<u>9801798</u>
<u>Elizabeth Castellanos C</u>	<u>42108944</u>
<u>Erith Yosquera Gomez</u>	<u>26255707</u>
<u>Gilvia Agudelo</u>	<u>42096547</u>
<u>Alejandra Cuestas</u>	<u>42.017.463</u>



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	12 de mayo de 2016	Número de radicado:	22264
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	FREDY PLAZA MAÑOZCA-		
Descripción o asunto:	SOLICITUD DE ATENCION ESPECIAL	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	2
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

